



Comunidad de Madrid

Exp. A. MARCO: A/OBR-051108/2021

Exp. BASADO: A/OBR-023084/2025

En Madrid, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, en calidad de Director General de Infraestructuras y Servicios, nombrado por Decreto 236/2019 de Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024 de 13 de febrero del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra parte, D. José María Aguilera Vitón con DNI número 50842506V, actuando en nombre y representación de **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con NIF A19001205** y con domicilio en avenida Ensanche de Vallecas nº 44, 28051 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder otorgada ante la notaria de Madrid, Dña. Aurora Ruiz Alonso, con fecha de 2 de junio de 2017 y con el número 2023 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Orden nº 2211/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con NIF A19001205**, la ejecución del contrato titulado "**AMPLIACIÓN DE 4 AULAS, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y DE URBANIZACIÓN EN EL CEE MARIA MONTESSORI DE PARLA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA, MEJORA Y DEMOLICIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTE 2 DAT MADRID-SUR)**", por un precio de:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
375.720,04 euros	78.901,21 euros	454.621,25 euros

Con fecha 30 de octubre de 2025, mediante Orden nº5241/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el reajuste de anualidades y nuevo programa de trabajo del contrato de obra "**AMPLIACIÓN DE 4 AULAS, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y DE URBANIZACIÓN EN EL CEE MARIA MONTESSORI DE PARLA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA, MEJORA Y DEMOLICIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTE 2 DAT MADRID-SUR)**", cuya ejecución se llevaría a cabo por el mismo adjudicatario **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con NIF A19001205**, quien debía ajustarse a los documentos que la describían.



Comunidad de Madrid

Las anualidades del contrato quedaron como se expone a continuación:

	Distribución original (€)	Distribución modificada (€)
Anualidad 2025	256.614,81	120.797,36
Anualidad 2026	198.006,44	333.823,89
Total	454.621,25	454.621,25

SEGUNDO. - Al amparo de lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 a), b) y c) y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de modificación del contrato, por razones de interés público.

Se ha recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto.

Mediante Orden nº 1402/2026, de 14 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el proyecto modificado.

El Servicio Jurídico emitió informe favorable con fecha 21 de abril de 2026.

La Intervención de la Comunidad de Madrid fiscalizó el expediente con fecha de 19 de mayo de 2026.

Mediante Orden nº 2050/2026 de 21 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado el expediente de modificación del contrato de obras referenciado.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - D. José María Aguilera Vitón con DNI número 50842506V, actuando en nombre y representación de **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, con NIF A19001205, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras titulado "**PROYECTO MODIFICADO AL DE OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE 4 AULAS, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y DE URBANIZACIÓN EN EL CEE MARIA MONTESSORI DE PARLA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA, MEJORA Y DEMOLICIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTE 2 DAT MADRID-SUR)**", con estricta sujeción al Proyecto aprobado por la Administración y a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos integrantes del proyecto: el pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto, los cuadros de precios unitarios y descompuestos, los planos y la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra.

SEGUNDA. - El precio del contrato sufre variación con respecto al Presupuesto de Ejecución Material del proyecto primitivo de 19,94 %. (90.631,38 euros respecto al importe de adjudicación del proyecto primitivo, IVA incluido), quedando establecido el precio total del contrato modificado en el siguiente importe:



Comunidad de Madrid

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
450.622,01€	94.630,62€	545.252,63€

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	Distribución tras reajuste (€)	Distribución tras modificado (€)
Anualidad 2025	120.797,36	24.670,30
Anualidad 2026	333.823,89	520.582,33
Total	454.621,25	545.252,63

TERCERA.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A, con NIF A19001205, ha procedido al reajuste de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

Con fecha 3 de junio de 2026, se ha presentado en el Servicio Electrónico de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid la ampliación del aval para el reajuste requerido a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A, con NIF A19001205, por un importe de 3.745,10 euros, validándose por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de Comunidad de Madrid con fecha 4 de junio de 2026 y número de resguardo 202655004112P.

CUARTA. – El plazo inicial de ejecución de las obras era de 6 meses, a contar desde el acta de comprobación de replanteo firmada el 5 de septiembre de 2025.

Dicho plazo fue ampliado en 2 meses mediante Orden nº 517/2026, de 17 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Posteriormente, mediante Orden nº 1185/2026, de 26 de marzo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se acordó la suspensión temporal parcial del contrato, con efectos desde el 19 de marzo de 2026, concretamente en la ejecución de las actuaciones de reparación de la pista deportiva exterior, instalaciones de ventilación y acabado de las aulas.

El Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de 14 de abril de 2026, contempla un plazo total de ejecución del contrato de 8 meses, previéndose, adicionalmente un plazo de 2 meses, a contar desde el levantamiento de la suspensión parcial, para la ejecución de las unidades de obra afectadas.

QUINTA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.



DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.06.10 13:17
Referencia: 49/716738.9/26
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
. La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: D. Ignacio García Rodríguez

EL CONTRATISTA

50842506V
JOSE MARIA
AGUILERA

(R:

A19001205)

Fdo.: José María Aguilera Vitón

Firmado digitalmente por: [REDACTED] JOSE
MARIA AGUILERA (R: A19001205)
DN: "Description"
Ref: AEA7AEAT0307/PUESTO
1/37018005062026125021
SERIALNUMBER=DCES
JOSE MARIA, SN=AGUILERA VITON, CN
=50842506V JOSE MARIA AGUILERA (R:
A19001205), C=ES
A19001205, O=ORTIZ
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.06.10 13:17